



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”**

SALTA, 22 de diciembre de 2022

Res. DECECO-N° 1240/22

Expte. N° 6648/22

VISTO:

La Factura B-N° 0008-00041852 de la firma ROVI SRL (Martel Pinturerías) por la suma de pesos noventa y cuatro mil doscientos ochenta, con cinco centavos (\$ 94.280,05), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a pago realizado por la provisión de materiales de electricidad solicitados por el Ing. Miguel Soto López para el Salón Auditorio y Departamento de Imprenta de esta Facultad, a fin de reemplazar las luminarias existentes.

Que lo solicitado cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad con imputación del gasto a los fondos de Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

Que el comprobante presentado cumple con las normativas vigentes y fue debidamente conformada.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativa-Económica a la firma ROVI SRL, CUIT N° 30-70873685-2, con domicilio en calle Jujuy N° 502 de esta ciudad, la suma de pesos noventa y cuatro mil doscientos ochenta, con cinco centavos (\$ 94.280,05), a fin de reemplazar las luminarias existentes del Salon Auditorio y departamento de Imprenta de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la siguiente partida R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.22.3.4- Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



J. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa